



TRIBUNAL DE HONOR

FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DEL RODEO CHILENO

Santiago, veintidós de noviembre de dos mil veintiuno.

VISTOS:

La denuncia formulada en los informes del Delegado Oficial y del Jurado del rodeo del Club Nos Santiago Bueras, realizado el 06 de noviembre de 2021, señores Juan Carlos Román en contra del señor Diego Ignacio Navea, y Pedro Molina en contra del señor Matías Navea; y atendiendo que la infracción denunciada son de aquellas que en virtud del Autoacordado N° 1-2018 y del artículo 92 del reglamento de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada en las cartillas de los señores Delegado y Jurado.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **23-2021**.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina Metropolitana para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitir a la Comisión Regional de Disciplina de Metropolitana, para los efectos precedentemente indicados.


Ignacio Maruri Legarraga
Secretario

Juan Sebastián
Lindor Reyes
Pérez
Firmado digitalmente
por Juan Sebastián
Lindor Reyes Pérez
Fecha: 2021.11.25
11:41:32 -03'00'
Juan Sebastián Reyes Pérez
Presidente